

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular :2018-00066
Demandante: Banagrario S.A.
Demandada : Ana Cristina GFómez Cárdenas

Al despacho la radicación en referencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Se tiene a la demandada GLORIA CRISTINA GOMEZ CARDENAS como notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto mandamiento de pago en la referencia. Esto dada su manifestación en escrito de folio 8 cdno uno. CONTROLENSE INMEDIATAMENTE LOS TERMINOS.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo al Decreto Legislativo 806 de 2020 y en todo caso por Secretaria bríndese a los usuarios la disposición para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.
La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ